

Comité Permanente de Certificación.

Reglamento Operativo para la elaboración de reactivos.

26 de Marzo del 2007.

- 1) Las propuestas de reactivos deberán ser elaboradas por actuarios certificados en cualquiera de los campos de certificación.
- 2) Las propuestas deberán ser enviadas directamente por el interesado al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval) vía correo electrónico, al correo: eucca@ceneval.edu.mx, a la atención de Ricardo Muñoz. No se deberá enviar copia de las propuestas a ninguna otra instancia.
- 3) Las propuestas de reactivos podrán ser enviadas en cualquier momento al Ceneval por parte de los interesados, sin embargo, la aprobación de los reactivos recibidos se efectuará de acuerdo al siguiente esquema:

Reactivos recibidos entre

1 de Enero y 31 de Marzo
1 de Abril y 30 de Junio
1 de Julio y 30 de Septiembre
1 de Octubre y 31 de Diciembre

Se revisarán en

Abril
Julio
Octubre
Enero del siguiente año

- 4) Todas las reuniones de revisión de reactivos se efectuarán en Ceneval, con la presencia de personal del Centro.
- 5) Cada Coordinador de grupo revisor de reactivos revisará con el CENEVAL la cantidad de reactivos que se vayan recibiendo, a fin de programar adecuadamente las sesiones de revisión de los mismos.
- 6) Las propuestas de reactivos sólo serán aceptadas para su revisión cuando se envíen en el formato oficial del CENEVAL, mismo que se puede encontrar en la página de Internet del CONAC. Los reactivos deberán contar con una propuesta de clasificación correspondiente, redacción apropiada, distractores razonables y fundamentación de cada una de las respuestas, en función de los parámetros establecidos por el Ceneval. En base a lo anterior, se recomienda a los interesados participar en los Cursos de Elaboración de reactivos organizados por CONAC-CENEVAL, o bien, estudiar con mucho detenimiento el material correspondiente en la página de Internet del CONAC.
- 7) Los autores de las propuestas de reactivos podrán ser invitados por los coordinadores del grupo revisor de reactivos, a que asistan a las sesiones de revisión, a fin de que hagan la presentación de sus propuestas y su aprobación en su caso pueda ser más ágil. Por estas participaciones, a los actuarios proponentes únicamente se les acreditarán las horas que correspondan a sus reactivos aprobados.
- 8) La aprobación o rechazo de una propuesta de reactivo será decisión inapelable del grupo revisor de reactivos.
- 9) La clasificación final de los reactivos será la acordada por el grupo revisor.

10) De acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Educación Continua, el reconocimiento de horas sujetas a evaluación por la elaboración de reactivos **aprobados** se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla:

20 minutos por pregunta de nivel conocimiento
40 minutos por pregunta de nivel comprensión
60 minutos por pregunta de nivel aplicación
120 minutos por pregunta de nivel superior

11) El reconocimiento de horas de educación continua por los reactivos aceptados, se efectuará durante el mes siguiente a su fecha de revisión, y dicha información podrá ser consultada en la página del CONAC-AMA.

12) Los reactivos que se encuentren pendientes de revisión a la fecha de publicación de este reglamento, serán revisados por el grupo revisor de reactivos durante el segundo trimestre del 2007. Por dichos reactivos, únicamente se acreditará una hora de educación continua por cada reactivo aceptado.

13) Cualquier asunto relacionado con la aplicación o interpretación del presente reglamento, será sometido al Comité Permanente de Certificación.